



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

'Año de la unidad, la paz y el desarrollo'

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°166- 2023-MDCH-ALC

Chilca, 25 de mayo del 2023.



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 160-2023-MDCH-ALC de fecha 24 de mayo del 2023; el Informe N°064-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 0012-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía; el Informe N° 269-A-2023-SGRRHH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo, el numeral 17 del artículo referido señala que, el alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2023-MDCH-ALC de fecha 24 de mayo del 2023, se da por concluida la designación del funcionario Luis Martin Koc Lem Moya, en el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Informe N°064-2023-GM/MDCH la Gerencia Municipal señala que, solicitó un informe técnico de evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos por parte de los profesionales que vienen desempeñando cargos de función, por lo que, recibido el Informe N° 269-A-2023-SGRRHH-GAF/MDCH, la Subgerencia de Recursos Humanos precisa que, el funcionario propuesto para la Oficina de Trámite Documentario y Archivos cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, concordante con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; por lo tanto, de conformidad al artículo 20° inciso 17 de la LOM, propone dentro del marco de adecuación de cargos según el nuevo ROF, la designación del funcionario Luis Martin Koc Lem Moya, identificado con DNI N° 43415748, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos;

Que, con Memorando N° 0012-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, solicita a la Gerencia de Secretaria General la emisión del acto resolutorio conforme a la propuesta del Gerente Municipal y en cumplimiento a la adecuación del Reglamento de Organización ROF – 2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDCH;





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

Estando a los fundamentos fácticos y de derecho, y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha al funcionario **LUIS MARTIN KOC LEM MOYA**, identificado con DNI N° 43415748, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS** de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acto en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHILCA - CAÑETE

Abog. ANGELINA J. CARRASCO AYLLÓN
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE